

Referencia:	2020/00001172L
Asunto:	Alumbrado público fotovoltaico, Rotonda de los Alares (intersección FV50 con FV415)



ACTA DE REPLANTEO

Denominación del proyecto: ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, PARA ROTONDA LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV-50 CON FV-415) (FDCAN).

Presupuesto:

Alumbrado público fotovoltaico, para rotonda los alares (intersección fv-50 con fv-415).

Cap. 1. Obra Civil	17.718,41 €
Cap. 2. Jardinería	279,97 €
Cap. 3. Instalaciones Obra civil	17.881,18 €
Cap. 4. Instalaciones	58.119,08 €
Cap. 5. Barreras de Seguridad	22.658,29 €
Presupuesto de ejecución material	116.656,93 €
13 % de Gastos generales	15.165,40 €
6% Beneficio Industrial	6.999,42 €
TOTAL	138.821,75 €
7% IGIC	9.717,52 €
Presupuesto de Ejecución por contrata	148.539,27 €

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 138.821,75.-€, siendo el IGIC el 7% que asciende a 9.717,52.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 148.539,27.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

Autor del Proyecto: El Ingeniero Técnico Industrial D. Christian Olivares Martínez, colegiado nº 1.805 del COITI de la Provincia de Las Palmas.

Servicio que encargó el proyecto: Servicio de Industria y Actividades Clasificadas del Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 31 de marzo de 2020, redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

Primero.- La realidad geométrica de las obras.

Segundo.- Disponibilidad de los terrenos: La carretera donde se ubica la rotonda objeto de la instalación es de titularidad del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tercero.- Se dispone además en el expediente de:

- Informe del Servicio de Carreteras de fecha 12.02.2020.
- Certificado del acuerdo de fecha 23.03.2020 de aprobación del proyecto por el Consejo de Gobierno Insular.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.